

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	4 "
Ultramar, trimestre.....	12'50 "
Portugal, trimestre.....	3'50 "
Extranjero, trimestre.....	9 "
Numero del dia.....	0'10 "
Numero atrasado.....	0'25 "

Diario de Lugo

En la Administracion del DIARIO de Lugo, Armañá, 2, bajo.
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año IX.

Viernes 4 de Abril de 1884

Núm. 2.244

Venta de una botica

Se venden todos los medicamentos, frascos, estantes y demás efectos que constituyen un establecimiento de farmacia, y se alquila local adecuado para botica.

Dirigirse á la señora viuda de Mira, en Rivadeo.

Tienda de comestibles

En la situada en la calle de San Pedro, núm. 66, se reciben diariamente para la venta, las magnificas mantecadas de Astorga.

Tambien se venden en dicho establecimiento selectos vinos blancos y tintos de muy buena calidad.

Se necesita un jóven que lleve algunos años de práctica en el comercio de tejidos para viajar con muestras por esta provincia.

Dirigirse á los Sres. Lopez, Perez y Compañía, de esta capital.

Los nuevos amillaramientos

(Conclusion).

X y último

Medios de mejorar el impuesto.

Expuestos en los artículos anteriores los preceptos dictados hasta la fecha para poner en ejecucion la ley de 31 de Diciembre de 1881, y los inconvenientes derivados de la aplicacion de los mismos, tócanos en el presente, último de la serie que nos proponiamos escribir, emitir nuestra humilde y desautorizada opinion sobre los medios que estimamos más conducentes para llegar al mejoramiento del impuesto por inmuebles, cultivo y ganadería.

Ardno es, en verdad, el empeño en que vamos á arriesgarnos; pero confiamos en que la benevolencia de nuestros lectores sabrá dispensarnos la osadía del intento, á la par que el escaso valer de los juicios que seguidamente habremos de aducir, en cumplimiento del compromiso que de voluntad nos impusimos al dar comienzo á nuestro modesto trabajo.

Como queda patentemente demostrado, es imposible de todo punto que las cosas sigan en su situacion actual, porque el descontento crece entre las clases productoras, y el impuesto, con sus irritantes desigualdades, se hace cada vez más oneroso y abrumador, determinando la inercia en los pueblos, para todos perjudicial, cuando no la resistencia pasiva á realizar con la apetecida y necesaria actividad los interesantes servicios que se le cometen, relacionados con el importante tributo de que se trata.

Impónese, por tanto, la necesidad, pero necesidad ineludible é imperiosa, de que se adopten enérgicas y radicales medidas que conduzcan á poner término á este desbarajuste administrativo, que lleva tras sí como forzado séquito la arbitrariedad en la reparticion del tributo, la dificultad en el descubrimiento de las ocultaciones, que tan alta cifra alcanzan, segun los avances estadísticos oficiales, y consiguientemente el perjuicio irremisible para el contribuyente de buena fé, que

vé gravada su propiedad con un tanto por ciento insostenible, mientras que el ocultador, aunque en la apariencia paga por el mismo tipo, contribuye en realidad por uno indeterminado, pero mucho más inferior que le permite holgadamente hacer frente á las necesidades todas de la agricultura.

¿Qué es, pues, lo que corresponde hacer en situacion tan crítica y en tan difíciles circunstancias?

En primer lugar, procede á nuestro juicio, que se cierre el paréntesis abierto en fin de Diciembre de 1881, con la promulgacion de la ley sobre contribucion territorial, derogando ésta en todas sus partes, como así bien las demás disposiciones de ella derivadas y que se han dictado hasta la fecha, y que se repongan las cosas al mismo ser y estado en que se encontraban anteriormente; esto es, declarar que los pueblos todos vuelvan á contribuir al respecto del 21 por 100 sobre su antigua riqueza imponible, *hasta tanto que por los debidos trámites reglamentarios*, de ántes establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan, *se compruebe la justicia de las alteraciones en los amillaramientos, de las clasificaciones y de las evaluaciones*, segun se pedia por la proposicion apoyada en el Congreso de los dipurados, há dos años próximamente, por el actual ministro de Hacienda, Sr. Cos-Gayon, y á reserva y sin perjuicio de que la riqueza confesada ó reconocida de más por los municipios sirva como de antecedente ó dato estadístico para cuando llegue la oportunidad de que la misma pueda tomarse en cuenta por la Administracion.

Resolucion seria ésta que daria al traste con un sinnúmero de irregularidades, de que los pueblos se querellan con sobrada razon, borrando al propio tiempo la incertidumbre y la zozobra del ánimo de los contribuyentes, que ven con el actual sistema enseñorearse la arbitrariedad en asunto tan delicado, sin que sea posible eludir sus lamentables desafueros.

¿Y cuál debería ser el procedimiento que reemplazase al que ha sido objeto de nuestras censuras en artículos anteriores? La contestacion á esta pregunta es harto difícil, máxime teniendo en cuenta lo limitado de nuestra suficiencia sobre el particular; pero algo habremos no obstante de decir, siquiera nos concretemos á hacer solo someras indicaciones.

El poner en vigor las prescripciones todas del reglamento de amillaramientos de 10 de Diciembre de 1878, con su complementario el orgánico de la misma fecha, seria ciertamente la medida más lógica y acertada, restableciendo las suprimidas comisiones provinciales de estadística territorial, pero no con los elementos aportados á su creacion, sino dotándolas de personal inteligente y activo procedente de aquellas oficinas y de las actuales Administraciones de contribuciones y rentas, que al presente tienen á su cargo el servicio de la rectificacion de los amillaramientos, á cuyo fin los jefes respectivos deberían hacer á la Superioridad las correspondientes propuestas. Siendo especial la índole del trabajo, especial debe ser tambien la organizacion de las oficinas encargadas de su ejecucion; dando su mision por cum-

plida una vez terminado aquel. Proceder de otro modo, acumulando servicios diferentes, ya que no contrapuestos, en una misma dependencia, es ocasionado á que todos queden desatendidos, ó al menos aquellos que por de pronto no determinen seguros rendimientos en las arcas del Tesoro público, dando ensanches á la recaudacion.

Lástima grande que las citadas disposiciones, como tambien las demás que se dictaron por la direccion general del ramo, durante el largo período de tiempo que estuvo á cargo del notable hombre de Administracion, D. Federico Hoppe, que con incansable actividad procuró dar vigoroso impulso al servicio que nos ocupa, interesando vivamente en la pronta y acertada ultimacion del mismo, hayan resultado estériles por el impremeditado afan de la Hacienda, que, en su deseo de llegar de cualquier modo al aumento inmediato de la contribucion, saltó por todo con inexcusable apresuramiento, cuyas funestas consecuencias tocan ahora de consuno la Administracion y el cuerpo contribuyente. A no haberse truncado su sentido, seguramente que á la fecha ya contaríamos con unos amillaramientos que, reflejando con más ó menos exactitud la verdad, podrian regir con el carácter de provisionales, salvo las rectificaciones que con el tiempo se hicieren necesarias, hasta que por procedimientos rigurosamente científicos se llegara á la institucion del catastro en España, ideal á que debe aspirar con constancia todo aquel que verdaderamente se interese por la equidad distributiva en el impuesto.

Acaso ya carezcan de eficacia los preceptos á que nos referimos, porque las circunstancias han variado notablemente en el trascurso de los dos años que van pasados desde que se implantaron las reformas económico-administrativas del Sr. Camacho. Si antes el descubrimiento de la riqueza oculta por la propia confesion de los propietarios hubiese sido factible, mediante las prescripciones legales que al efecto estaban en vigor, hoy ya, escarmentados por la *pena* que á la postre ha recaído sobre los que procedieron de buena fé, declarando toda la riqueza que poseian, pues que han sido gravados con superior cuota á la que anteriormente pagaban, mientras que el ocultador sigue pagando la misma, será en sumo grado difícil la obtencion de la verdad por espontánea declaracion de aquellos, á no ser que se apele al expediente de la comprobacion sobre el terreno, en cuyo caso vendriamos á parar al extremo que por ahora se trata de rehuir.

Así, pues, con el restablecimiento de las expresadas comisiones de estadística, se conseguiria al menos la formacion de unos amillaramientos que sustituyesen á los que actualmente rigen, porque, dado el tiempo trascurrido desde que se formaron, tales han sido las alteraciones sufridas, aunque no sea más que por efecto de las trasmisiones de dominio llevadas á cabo, que pocos serán en verdad los nombres y los objetos de imposicion consignados en los mismos, que coinciden con los figurados en los actuales repartimientos.

Dichas alteraciones se anotan en los apéndices anuales que for-

man los ayuntamientos, y que están obligados á presentar en la Administracion juntamente con los repartos á que afectan; pero como por las órdenes de 16 de Abril de 1861 y 10 de Diciembre de 1869, está mandado que no se verifique ninguna traslacion de dominio sin que *precisamente* hagan constar los interesados, por los respectivos documentos, que estos han sido presentados al registro y satisfecho el impuesto hipotecario en los casos que proceda, la inscripcion del movimiento de la propiedad encuentra embarazosas trabas, que, lejos de contribuir al fomento del impuesto, conducen á un verdadero caos, puesto que obligan á que continúen figurando en los repartos fincas amillaradas á nombre de los que las enajenaron ha ya mucho tiempo, personas que fallecieron poco despues de formados los amillaramientos en cuestion, y caudales pertenecientes á testamentarias que han pasado á diferentes propietarios, sin que conste cuales sean estos para hacerlos responsables al pago de las respectivas cuotas contributivas; dándose el extraño caso de que muchas veces se sigan procedimientos ejecutivos contra contribuyentes imaginarios, que no suelen tener con las fincas, cuya posesion y dominio se les atribuye, otra relacion que la que resulta de tenerlas inscritas á su nombre en anticuados documentos de ningun valor real y efectivo.

Por consiguiente, y habida cuenta de que los vigentes amillaramientos aparecen de todo punto desnaturalizados con la adiccion de los 22 ó 24 apéndices que van formados desde que fueron aprobados aquellos, juzgamos absolutamente indispensable con la ilustrada redaccion de *El Consultor de los ayuntamientos*, que se proceda á la ejecucion de otros nuevos que reflejen el estado actual de la propiedad, único *modus vivendi* en que hay que pensar por ahora, como aconteció en los años de 1850 y 1860. Entonces mediaron solo diez de intervalo en la rectificacion, y al presente van trascurridos veinticuatro, sin que se logre obtener igual resultado que en las dos épocas mencionadas, por más que dispongamos de elementos más valiosos y eficaces.

El medio para la consecuencia del indicado fin, ya lo hemos dicho, no sería otro que el de poner en práctica los preceptos del reglamento de 1878, el cual aunque aparezca tal vez defectuoso, implica no obstante un sistema que, debidamente desarrollado, conduciria al cabo á la obtencion de un amillaramiento de la riqueza inmueble y pecuaria del pais, que, incompleto y todo, sería á no dudarlo, más ventajoso que el que en la actualidad sirve de base para la derrama de la contribucion territorial.

Inútil parece decir que, para que este amillaramiento revistiese las mayores garantías de acierto sería necesario que tambien se rectificasen previamente las cartillas evaluatorias que hoy rigen, á fin de ponerlas en relacion con la verdadera utilidad de la industria agrícola. El cupo que se satisfacía en 1860 por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, se elevaba á la cifra de 100 millones de pesetas, exigiéndose actualmente 166, que integros se recaudan por la

Hacienda. ¿Qué significa esta ascendente progresión? ¿Por ventura el desarrollo de la agricultura ha sido tan notable que justifica el gran aumento que ha experimentado el cupo con que se la grava, ó, por el contrario, ha decrecido su importancia? Ambos extremos pueden seguramente ocurrir; pues si bien se dará el caso de que en algunas localidades, por efecto de los capitales baratos que concurren á ayudarla, de las vías de comunicación abiertas de reciente para facilitar el transporte, de los inventos de máquinas aplicadas á su mejoramiento, y de los elementos de instrucción allegados en su auxilio, hayan tomado incremento las fuerzas vivas del suelo, elevando la producción, en cambio habrá otras que, careciendo de todos los indicados elementos, permanecerán estacionadas en el sistema de sus cultivos, si no es que han retrocedido viéndose perjudicados por el mayor precio de los jornales, por la escasez de los abonos, por el descenso de la ganadería, por otras causas, en fin, que contribuyen á que sean más cuantiosos los gastos de la producción, con lo que queda mermada en gran manera la utilidad de la propiedad inmueble.—Hé aquí, pues, la razón que aconseja la inmediata reforma de los actuales tipos evaluatorios, para evitar las notorias injusticias que de lo contrario podrían llegarse á cometer con gran número de pueblos y contribuyentes al verificar la apreciación de los elementos constitutivos de su riqueza.

(Se continuará.)

De *El Eco de Castilla* reproducimos el siguiente suelto:

«Algunos periódicos gallegos que se amargan de la conducta de la estudiantina vallisoletana, que califican de descortés. Sin duda que no han llegado á la redacción de nuestros colegas los ecos de gratitud y entusiasmo hacia su noble comarca, que á su regreso esparció la estudiantina de Valladolid, ya en comunicados á la prensa, ya en los círculos literarios.

No podía ser otra cosa; Castilla profesa á la Suiza española todo el cariño á que sus hijos, nuestros hermanos, tienen incontestable derecho.»

Hé aquí el decreto de disolución y convocatoria de las Cortes:

«Usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 32 de la Constitución de la monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 20 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de diputados se verificarán en todas las provincias de la monarquía el día 27 de Abril, y la de senadores el día 8 de Mayo.

Art. 4.º Por los ministerios de la Gobernación y de Ultramar se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á 31 de Marzo de 1884.—Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Recortes y noticias

Dice el *El Crédito Público*:

«Título de un artículo de nuestro colega *El Popular*:

«La enseñanza.—¿Cómo se consigue?»

Pagándole á los maestros de escuela en primer término.»

Y no solo con eso, sino con que ellos cumplan con su deber y sean aptos para él.

Porque no hay que decir que la clase no necesita también alguna reforma.

Y que solo necesita cobrar: hace falta también que se la dignifique.

El Diario de la Tarde aconseja al partido conservador emplee los inmensos recursos de su ingenio y moral ascendente en infundir al cuerpo electoral hábitos de independencia é iniciativa.

Y gran servicio prestaría á la

nación el partido conservador consiguiendo esos fines.

Dice un periódico:

«En Padron va á publicarse un periódico con el título de *La Escoba*, y dice *El Diario de la Tarde*:

«En Padron hay mucho que barrer.»

Y en Madrid y en España. Se debía de crear una plaza de *barrendero nacional*, y nombrarme á mi para desempeñarla, dándome por todas armas un garrote parecido á la palmera de San Cristóbal; vería *El Diario de la Tarde* que bien andaba la cosa.»

Este cree que la cosa solo se arregla á estacazos.

Es un nuevo sistema de barrer, que no diremos que no haga falta.

El Dia manifiesta que ha llegado la hora de que se haga una ley de empleados bajo la base de la oposición ó los méritos, haciendo escalafones de funcionarios activos y cesantes.

Segun un periódico el Gobierno tiene el propósito de presentar á las próximas Cortes un proyecto en tal sentido.

Esa es una de las primeras necesidades de nuestra Administración; pues además de dotarla de personal apto y celoso, la estabilidad de este redundaría siempre en ventaja del buen servicio.

Bien es cierto que entonces se quita á los partidos un arma importante.

El Imparcial dá como un hecho haber dimitido D. Cándido Nocedal la jefatura del partido carlista, añadiendo que en breve se hará público este suceso, por haber sido dicha dimisión admitida por don Carlos.

Sabido es que el Sr. Nocedal renunció su cargo al tener conocimiento de la autorización que don Carlos había concedido al baron de Sangarren para presentar su candidatura en las próximas elecciones. El delegado del pretendiente entendió que aquel acto menoscaba su autoridad, y envió su dimisión inmediatamente.

La respuesta de D. Carlos está ya en camino, y se concreta á admitir la renuncia.

La dirección del partido tradicionalista pierde el carácter unipersonal que simboliza el Sr. Nocedal, y pasa á una junta compuesta de los señores marqueses de Cerralvo, la Romana y Vallecerrato, y señor Viñólosa, á los que en tal concepto se hará conocer.

Política española, elevada y trascendental.

El Progreso hablando del señor Cánovas del Castillo:

Desde la decadencia fisiológica del señor Cánovas, se le atreve, no ya Silvela, sino el propio Vallejo.

«Cuando hasta en Palacio se rien de él.»

El Diario de la Tarde refiriéndose al partido fusionista:

«En otro sentido, nada más inofensivo que el partido fusionista, que es un cadáver putrefacto que está viciando la atmósfera.»

Es envidiable la seriedad de ambos colegas.

Ladrones de conciencia que aún sienten escrúpulos.

Véase lo que cuenta *El Dia*:

«Hace pocos días salió de su casa una señora que vive de una modesta pensión, con objeto de empeñar una prenda y con su producto atender á su subsistencia.

Hecha la operación y recogidos diez reales que le produjo, se dirigió la señora á oír misa, y al salir, un hombre le arrebató de la mano el portamonedas que contenía la citada suma, su cédula de vecindad, la papeleta de empeño y una pequeña cruz de plata.

Con el disgusto consiguiente volvió á su domicilio.

Al siguiente día recibió por el correo interior una carta concebida, poco más ó menos, en los siguientes términos:

«Señora doña....»

Muy señora mía: Cada uno se dedica al oficio á que su sino le destina. Ayer, al tomarle á V. el portamonedas y abrirlo, hallé en él una pieza de diez reales, su cédula de

vecindad, la papeleta de empeño y una pequeña cruz de plata.

Devuelvo á V. la cédula y la papeleta, y no le envío la cruz por temor de que al notar en correos una cosa dura se extravie, y en esa duda, me la quedo yo.

Suyo afectísimo servidor,

Un timador.»

Al artículo de *El Dia* sobre la injusticia con que se trata en España á los más distinguidos hombres políticos, contesta, por lo visto, un diario con este parrufito:

«Reunidos en un solo sugeto la tenacidad inculca de Ruiz Zorrilla, el amor propio lírico de Castelar, la despreocupación epicúrea de Posada, el coquetismo sustancioso de Martos y la ignorancia valerosa de Sagasta, resultaría un monstruo inconcebible.»

Se van corrigiendo.

Sobre la cuestión de montes dice nuestro colega *El Liberal*:

«Varios periódicos, haciéndose eco de una noticia que ha corrido en los círculos financieros, anuncian que el ministro de Hacienda se ocupa en un proyecto relativo á la venta de los montes del Estado.

Los colegas á que nos referimos han sido sorprendidos con la expresada noticia, echada á volar no sabemos á punto fijo con qué objeto.

Pero lo cierto es que el Sr. Cos-Gayon no se ocupa mucho ni poco del proyecto que se le atribuye, como lo prueba, además de nuestro aserto, el mentis que á la noticia dan *El Estándarte*, *La Epoca* y *El Diario Español*, periódicos que seguramente saben lo que piensa el ministro de Hacienda.»

Y ya había diarios que hablaban de disidencias entre Pidal y el ministro de Hacienda por la cuestión de montes.

Invitada la reina doña Isabel á la fiesta del escritor francés Arsène Housaye, se excusó en la forma siguiente:

«Aquí se me ama mucho; pero yo no olvido á mis queridos amigos de Francia. Todas las mañanas creo ver llegar á mis ventanas una golondrina que me trae una cariñosa palabra de mi amigo Arsène Housaye. Si yo tuviera las alas de la poética ave que anuncia la primavera, volaría con ellas á vuestra fiesta.—Isabel.»

El conde de París, que también había sido invitado, contestó:

«No son las riberas de la grandeza las que me alejan de vuestra fiesta, son las riberas del Mediterráneo.»

Correspondencia

Madrid 2.—Por fin publicó la *Gaceta* el importante decreto disolviendo las Cortes y convocando á elecciones generales para el 27 del corriente y reunión de las nuevas Cámaras para el día 20 de Mayo próximo. Este acontecimiento ocupa la atención toda de los hombres políticos sin distinción de colores. Apesar de cuantos rumores se hicieron correr anoche respecto al retraimiento de los partidos liberales, es indudable que los fusionistas, posibilistas é izquierdistas están firmemente resueltos á concurrir á la lucha legal, sean cualesquiera las dificultades que pudieran ponerles los ministeriales. Lo que hay es, que los hombres más importantes de alguno de los partidos indicados que aceptan la lucha, están á la vez firmemente resueltos á protestar enérgica y solemnemente de cualquier atentado que pueda cometerse contra sus candidatos, en los colegios electorales; y caso de que no consiguieran la debida reparación, realizarán un importante y trascendental acto, de que no hay ejemplo en los fastos parlamentarios. Esto, pues, decían amigos de D. Emilio Castelar, hablando hoy de los riesgos que suponen van á correr en las elecciones generales del 27 del corriente, los candidatos democráticos.

La casa del Sr. D. José Posada Herrera se ha visto hoy más concurrida que de ordinario, por sus amigos políticos. Háblase de una entrevista que este ex-presidente del Consejo de ministros tendrá muy en breve con el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta y á la cual se dá bastante importancia política.

Esta tarde el ministerio de la Gobernación ha estado en extremo concurrido por los pretendientes á diputados, muchos de los cuales salían del despacho del ministro tan cariacontecidos como si llevaran sobre su corazón el grave peso de un definitivo desaucho. Decíase que en aquellos distritos donde con el carácter de adictos se presentaban tres y cuatro conservadores, los desauchoados parecen dispuestos á entenderse entre sí confiando á la suerte la renuncia de las fuerzas de que disponen, para emplearlas en favor del que la suerte señale, y en contra del que protege D. Francisco Romero Robledo, conira quien se mostraban esta tarde muy irritados. El ministro de la Gobernación, que como decía uno de sus ami-

gos es *doctor en picardías*, parece estaba apercebido desde antes de ahora, de lo que algunos conservadores, en un momento de irreflexión y despecho pudieran intentar, y de allí el que no haga caso de habillitas del salón de conferencias y otros círculos; puesto que aún siendo verdad lo que á estos conservadores descontentos se atribuye, ninguna complicación habría de traerle, porque como dice el mismo Sr. Romero Robledo, cuando los que se le quieren imponer van, él vuelve, de donde estos van.

También el Sr. Cánovas del Castillo ha visto su morada muy concurrida hoy, pero han sido muy contadas las personas que ha recibido por hallarse ocupado en los asuntos de su elevado ministerio. Entre los que no han podido ver al jefe del Gabinete se cuentan algunos aspirantes á diputados.

Apesar de las noticias de que el Gobierno piensa cerrar el salón de conferencias donde diariamente se reúnen varios políticos, durante el período que empieza hoy, se asegura que el ministerio deja al arbitrio del presidente de la Cámara Sr. Sagasta, el cerrar ó no dicho salón de conferencias. Así lo aseguran los ministeriales al desmentir la noticia que sobre este asunto dice *El Liberal*.

(El Corresponsal.)

Crónica de Galicia

Nuestro corresponsal de Foz con fecha 31 último nos dice lo siguiente:

«Señor Director del DIARIO DE LUGO:

La noche del sábado último ha naufragado en la playa de Nois término de Foz el patach *Cármén*, de la matrícula de Viveiro, pereciendo ahogados el patron y un muchacho (el del fogón): cargaba piedras de molino procedente de Santander: lo cogió una travesía y teniendo una agua mortal, quiso ir á San Ciprian de donde era el dueño del barco y patron, mas no pudo y se dice quería embarrancar; pero la oscuridad de la noche y la bravura del mar le impidieron hacerlo bien para salvarse todos: tres salieron á nado aunque uno herido y el patron hubiera salido también á no tener la desgracia de romperle una pierna el embate de las olas contra las peñas.»

Dice el *Clamor de Galicia*:

«Por el correo de hoy hemos recibido un extenso comunicado suscrito por el cronista de la estudiantina de Valladolid don Emeterio Gallo; en ese documento se intenta defender á la estudiantina de Valladolid de los imprudentes cargos que algunos periódicos de Santiago y la Coruña la han dirigido.

Por lo mismo que el *Clamor de Galicia* reconoce que no linbo razón para dirigir esas ácras censuras de las que aún ni se hizo cargo, cree oportuno no dar publicidad á ese escrito, en primer lugar por no dar pábulo á una polémica que á nada conduciría, en segundo por no perjudicar al cronista de la estudiantina vallisoletana.

Segun escriben de Sarria á *La Voz*, el día 29 último contrajo matrimonio el teniente de infantería de Linzon, D. Manuel Gonzalez Zea, en la parroquia de San Salvador, con la bella y simpática señorita doña Matilde Vidal y Seijas, hija del abogado Sr. D. José Vidal Cepeda y de doña Antonia Seijas Prado; apadrinando el acto, á nombre de un hermano de la desposada, uno de los jefes de aquella zona militar, y la señorita doña María Josefa Vidal Seijas.

Los desposados obsequiaron con un espléndido refresco á los señores jefes y oficiales del batallón depósito de dicha villa de Sarria, al que había pertenecido el señor Gonzalez Zea y del que tan gratos recuerdos conserva, reinando completa cordialidad en el acto.

Los desposados salieron enseguida para la Coruña.

El martes último á las nueve y media de la noche se declaró un incendio en una casa en la calle de la Estrella, en Ferrol, cuya casa estaba sin habitar.

El incendio tomó rápidas proporciones, siendo sofocado á las dos horas próximamente, sin haber ocasionado desgracias personales.

Se ignoran las causas que produjeron el siniestro, principalmente estando el edificio desalquilado.

Segun cartas recibidas en la Coruña, hace dos días que naufragó un quechamarin cerca del puerto de San Ciprian, á causa de los temporales que reinan en esta costa.

Dicho buque procedía del puerto de Gijón y se dirigía á Carril y á Vigo.

Parte de la tripulación se salvó agarrándose á algunas tablas, que condujeron á los naufragos á la playa de Nois.

El capitán D. Severiano Ponte y el grumete no han parecido, temiéndose hayan sido víctimas de las olas.

Por efecto de la nueva organización que se ha dado al personal de inspectores de la contribución, han quedado cesantes los empleados que prestaban dicho servicio en la provincia de la Coruña, á excepción de don Rafael Nieva, que vá destinado á Sevilla, con el haber de 2.500 pesetas anuales.

El Sr. D. Manuel Gomez Adanza, vicedirector del Seminario Conciliar de Santiago, ha sido nombrado chantre de la cátedra de Seo de Urgel.

El *Libredón* dió principio hace algunos dias á la publicacion del *Diccionario Gallego Castellano*.

Dícese que desde el dia 4 del corriente, contará Vigo con un nuevo periódico diario, afiliado á la política liberal.

El martes se han declarado en huelga todos los carpinteros que trabajan en la plaza de toros, en las obras de D. José María Rodríguez de la Plaza de María Pita, y en el taller del Sr. Ponte. Igual actitud adoptaron otros operarios, ocupados en diferentes obras y talleres pertenecientes al ramo de carpintería.

La pretension de los citados obreros se reduce á pedir que no se les exija más de diez horas diarias de trabajo, mientras que los maestros quieren que, siguiendo la costumbre hasta hoy corriente, trabajen de sol á sol, concediéndoles media hora de descanso para almorzar y dos para comer.

Segun se dice, secundarán á sus compañeros otros muchos del mismo gremio.

Dice *Las Riberas del Eo* que se trabaja con gran actividad en el replanteo del muelle del puerto de Rivadeo, á cuyo fin se imprime la actividad que caracteriza al señor D. Godofredo Alvarez Cascos, ingeniero jefe interino de esta provincia, á quien auxiliaban en sus tareas, los subalternos residenciados en aquella localidad, D. Ricardo Garcia y D. Juan Rodriguez.

Ha sido nombrado inspector de la contribucion en la provincia de la Coruña, como oficial de primera clase con el sueldo de 3.000 pesetas D. Gerardo Lobo Castaño.

Por acuerdo de la direccion de la Sociedad Económica de Santiago y para debida satisfaccion de los interesados, se hace público que antes del 1.º de Marzo corriente, se presentaron aspirantes al premio ofrecido por esta sociedad, en el programa relativo al centenario, al autor de una industria nueva de importancia para Galicia, los señores D. José Botana, de la villa del Grove, y D. Faustino de Orantes, de aquella ciudad; y á los de roturación de terrenos y plantación de arbolado D. Andres Agra, de San Esteban de Pantínobre.

El Vice-secretario general, Antonio Toledo Quintela.

El teniente general D. José Sanchez Bregua, dicese ha sido destinado como consejero, á la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado.

Los alumnos de Historia natural del instituto de segunda enseñanza de la Coruña harán escursiones por los alrededores de dicha ciudad, á fin de proceder á estudios prácticos bajo la direccion del catedrático D. Tomás Rico.

En la última sesion celebrada por la Sociedad Económica de Santiago se dió cuenta y la corporacion se enteró con satisfaccion anma, de que la Económica de Amigos del País de Cádiz, nombró socio corresponsal libre de gastos, al Sr. D. Joaquin Diaz de Rabago en testimonio de aprecio con que ha recibido el informe sobre Crédito agrícola que dicho señor ha redactado.

Ha sido declarado cesante D. Ignacio Carrero y Gonzalez aspirante de segunda clase de la administracion de Propiedades é impuestos de la provincia de la Coruña, y nombrado en su lugar con el sueldo anual de 1.000 pesetas D. Juan Rodriguez.

—Han sido declarados cesantes:

Don Juan Tomás Cocullo, D. Felipe Yagüe, D. Jesús Martinez, D. José Perez y D. Antonio Gramag; oficial de cuarta clase el primero y de quinta los restantes del cuerpo de inspectores de la contribucion industrial y del comercio de la Coruña.

—Ha sido repuesto en el destino de depositaria de contribuciones de Santiago don Remigio Caula y Abad electo oficial de la clase de terceros de la seccion de Fomento de la misma provincia.

Ha sido trasladado á la audiencia de Logroño el magistrado de la de Pontevedra D. Juan Diaz de la Rocha.

A esta resulta á D. Victor Novoa y Limeses, teniente fiscal de la misma audiencia.

Jubilado D. José Garcia Centeno, magistrado electo de la audiencia de lo criminal de Orense.

Promovido á esta plaza á D. Manuel Gil y Maestré, juez de primera instancia electo del distrito de San Beltran de Barcelona.

Nombrado secretario de causas del departamento del Ferrol al comandante de infantería de marina D. Angel Gonzalez Cutre.

Con el fin de proceder á la construccion de un edificio para casa-consistorial y escuelas, el ayuntamiento de Riobarba acordó sacar á pública subasta el dia 30 del corriente su edificacion bajo el tipo de 17.336

pesetas, á cuyo objeto los licitadores constituirán una fianza provisional equivalente al 5 por 100 del precio de dicha obra,

Altura, diámetro y duracion de las plantas.

Nada más difícil que generalizar, en lo que tiene relacion con la talla que adquieren los vegetales, variable de un modo extraordinario, no tan solo en las diferentes especies, sino aún dentro de una misma planta, teniendo en consideracion el clima y los cuidados del hombre. Natural es que la altura se halle en razon directa de la mayor armonía que exista entre la indole del vegetal y la composición del terreno en que crece. La incompatibilidad entre una y otra circunstancia, forzosamente se revela en la falta de lozania y en el escaso desarrollo adquirido por un sér cuya vida está en perpétua lucha con los elementos que le rodean.

Por el contrario, cuando las condiciones son adecuadas al organismo de la planta, adquiere vigorosa existencia y alcanza toda la altura de que es susceptible.

Sucedo cual el hombre y demás séres que bien alimentados y en pais propio para su existencia, adquieren robustez, altura y desarrollo físico, de que carecen faltando estas condiciones.

Los sitios en que abunda la humedad y están bañados al mismo tiempo por los rayos del sol, son á propósito para el fecundo desarrollo de los vegetales, por lo cual la proximidad de los rios es muy adecuada para que en torno de ella crezcan árboles corpulentos que eleven sus ramas á muchos metros del suelo, en términos que constituyen á veces extensas galerías donde puede encontrarse una sombra consoladora en medio de los ardorosos calores del estío. La tropical América nos ofrece patetisimo ejemplo de vegetacion espléndida y lozana, muy superior en el desarrollo de las plantas, en la hermosura de sus flores y en el aroma y tamaño de sus frutos á nuestros climas, tan diferentes de aquellas regiones sometidas á la influencia de un sol vertical. Ann en nuestro pais mismo podrían señalarse provincias y regiones en que adquieren los árboles mayor altura.

Por lo demás, la altura de los vegetales no es un carácter que pueda desde luego asignarse como esencial, pero que merece, sin embargo, tenerse bastante en cuenta, por cuyo motivo no debe faltar en una descripción algun tanto exacta, pues contribuye en union de otros, á formar cabal idea del objeto descrito y á representarle en nuestra mente, tal cual le ofrece la naturaleza, ó, por lo ménos, de un modo muy aproximado. No debe, pues, dejar de mencionarse este dato en las monografías botánicas. La edad de la planta se halla relacionada con la talla que adquiere, sin embargo de que tambien existen excepciones respecto á este particular. El cedro y la encina adquieren la gran altura y diámetro que les son característicos, despues que han visto trascurrir grandísimo número de años.

Hay, sin embargo, otras plantas cuyo crecimiento es sumamente rápido, entre las que se halla la pita, que en el espacio de un mes adquiere 12 metros de altura.

Idénticas consideraciones pueden hacerse respecto al grosor ó diámetro de los vegetales. El botánico Adanson observó un baobab en las islas de Cabo Verde, que tenia 90 piés de circunferencia. Algunos viajeros han podido observar en diversas comarcas africanas, el baobab con 100 piés de circunferencia. El ilustre Humboldt observó en el año 1799 un dragoneiro de Canarias, que tenia en su base 45 piés de circunferencia. Se ha referido tambien de un célebre sycomoro que tenia una cavidad en su tronco, dentro de la cual podían penetrar cómodamente siete hombres á caballo. Muchos árboles podrian citarse cuyos troncos sirven de albergue en determinadas ocasiones á varias familias. Las primitivas habitaciones del hombre fueron troncos de árboles, así como algunos todavia los utilizan las tribus salvajes para servirse de ellos como lanchas, en las que hacen algunos viajes marítimos. Todo esto nos indica el gran desarrollo, en el sentido del diámetro, que son capaces de adquirir algunos vegetales, cual sucedia con un histórico olivo que existia en la provincia de Toledo en tiempo de D. Alonso VI, el cual necesitaba cuatro hombres para ser abrazado, pues su circunferencia excedia de seis metros.

Respecto á la duracion de las plantas hay tambien gran variedad. Unas solamente viven el espacio de un año, y se denominan anuales; otras duran dos, y reciben el nombre de bienales; al paso que existen gran número de duracion indefinida. El olivo vive tres mil años, y los cedros del Líbano tienen una existencia larguísima. La encina dura seis siglos, y los baobabs viven seis mil años, así es que la longevidad en el reino vegetal se encuentra desigualmente distribuida; pero que en estos ejemplos de larguísima existencia podemos desde luego observar motivo de provecho para la historia, bajo el punto de vista de la tradicion, así como tambien respecto á la orientacion de sitios determinados, puesto que la naturaleza nos ofrece en este caso un monumento vivo que atraviesa las generaciones y ve sucederse las edades, venciendo la inclemencia destructora de los siglos,

Muerte del príncipe Leopoldo

El duque de Albany, último hijo de la reina Vitoria, murió el 28, á las tres de la mañana, en Cannes, donde habia pasado una parte del invierno. El príncipe debia partir de Cannes el mismo dia que murió, el viernes.

El jueves á las cinco de la tarde, al retirarse de la terraza del Círculo Náutico, desde donde habia presenciado una fiesta, para dirigirse á Vila Nevada, donde se hospedaba, con su caballero el capitán Parceval, sufrió una caída en la escalera, y se hirió en la rodilla derecha. El doctor Royle, su médico, le aplicó un vendaje y mandó que condujera al herido en carruaje hasta su alojamiento.

El duque se acostó, se le renovó el vendaje, no se quejaba el enfermo de ningun dolor; leyó los periódicos y conversó con muy buen humor con sus acompañantes. A las siete tomó thé, á las nueve cenó, y despues todavia leyó un buen rato.

El doctor, que pasaba la noche leyendo cerca de la cama del duque, observó, á eso de las diez, que el enfermo respiraba con trabajo; se aproximó más á la cama, y observó que el enfermo era presa de una convulsion; seis minutos despues, el príncipe Leopoldo habia muerto.

Dice un periódico de Nueva-York:

«No ha exagerado, por desdicha, el teléfano, al darnos la noticia de la catástrofe acaecida en las minas de carbon inmediatas al pueblecillo de Pocahontas, en la Virginia. Sobre 150 cadáveres yacen en aquellas galerías subterráneas, que la explosion sacudió con furia; con tanta, que todo lo que cerca de las bocas de la mina se hallaba lo mismo pesadísimo carretas con sus mulas, que maquinaria, tablonos, etc.; fué lanzado con fuerza violentísima al aire y destrozado. Carro hubo de varias toneladas de peso que fué á estrellarse contra una montaña situada á más de un cuarto de legua de distancia. El terreno, en millas á la redonda tembló cual sacudido por un terremoto, y se oyeron despues de las explosiones ruidos subterráneos parecidos á los que preceden dicho fenómeno sísmico.

La mina pertenece á la Southwest Virginia Improvement Company de Filadelfia, y en ella trabajaban 250 hombres por dia y como 150 por la noche; estos últimos fueron las víctimas de la explosion que se atribuye á varias causas. Créese que hay un incendio en el interior de la mina, y esta presuncion y la segnidad de la acumulacion de gases mefíticos resultado de la explosion impedirán que sean recogidos por ahora los cadáveres. Las entradas de la mina serán selladas para ver de asfixiar el incendio que de otro modo puede ocasionar inmensos daños.»

Los bandoleros de Cuba.

Las *Novedades* de Nueva York publica el siguiente telegrama de Cuba:

«Habana 13 de Marzo.—La provincia de Santa Clara, en la parte central de la isla de Cuba, ha sido teatro de graves disturbios y depredaciones á manos de una partida de bandoleros capitaneada por Victor Durán. El número de los merodeadores se aumentó con obligar á que se le uniesen patrocinados. Las tropas y la Guardia civil han tenido con los bandidos muchos combates, en los que fueron derrotados los últimos.

El capitán general Sr. Castillo ha recibido hoy un despacho en el que se le dan noticias de lo que probablemente habrá sido un encuentro decisivo. Tuvo este efecto ayer, y en el fueron muertos tres bandidos y hechos once prisioneros. De los treinta restantes veintidos se entregaron y ocho apelaron á la fuga. Entre los últimos está el jefe Durán, que huyó abandonando su montura.»

—Noticias del bandolerismo:

Al ser conducidos á Pinar del Rio, por fuerzas de la Guardia civil, seis presos de consideracion pertenecientes á la partida de bandoleros que merodea por la provincia, fueron sorprendidos á su paso en el Arroyo de las Esmeraldas por una descarga que le hicieron otros bandoleros emboscados en aquel lugar. Los presos emprendieron la fuga, y la fuerza que los custodiaba se vió obligada á su vez á defenderse de los agresores y á perseguir á aquellos, haciéndoles fuego y causando la muerte de los seis.

—Por fuerzas del batallon cazadores de Baza, al mando del capitán Gomez, ha sido batida la partida que capitanea Victor Durán, en el punto denominado «Escandon», provincia de Santa Clara, habiéndole causado dos muertes, cuatro heridos y apoderándose de diez caballos con monturas, temiéndose que lamentar la muerte de un soldado.

Posteriormente ha sido nuevamente batida la misma partida por un grupo de guerrilla y otro de caballería, haciéndosele dos bajas, un prisionero y quedando en poder de las tropas varios caballos, armas y otros efectos.

—Por una pareja de la guardia civil del puesto de la Catalina, en esta provincia, fué muerto el dia del actual el famoso bandido Felipe Gonzalez, en momentos de presentarse á recoger cierta cantidad que habia exigido á un vecino, no sin que se resistie-

ra á la pareja, disparándole cinco tiros de revólver.

Cosas locales

En la Diputacion

Anteayer se celebró bajo la presidencia del Sr. D. Juan Paradelá la primera sesion del 2.º periodo semestral, dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió conocimiento de varios expedientes, así como de una solicitud del empleado D. Jesús Sanchez pidiendo aumento de sueldo; que se acordó pasen unos y otra á las comisiones respectivas, y del mismo modo una comunicacion de una sociedad de Santiago relativa á la suscripcion de una obra redactada por uno de sus socios.

Al entrar en la órden del dia, manifestó el Sr. Torres la conveniencia de proceder al nombramiento de una comision auxiliar para el exámen de cuentas; y despues de una muy razonada excitacion del señor presidente, quedó ésta nombrada, constituyéndola los Sres. Camba, Peñamaría y Torres, con lo que se levantó la sesion.

Estacion meteorológica de Lugo
Dia 8.º de Abril de 1884.

Temperatura máxima al sol 14º centígrados.
Idem id. á la sombra, 11º id.
Idem mínima id. 4º id.
Lluvia en las 24 horas anteriores á las nueve de la mañana, (milímetros) 17.
Velocidad del viento en id id (kilómetros) 647.

El *Boletin oficial* del 3 contiene:

Un real decreto declarando no haber lugar á decidir una competencia suscitada entre el gobernador de Lérida y el juez de primera instancia de Solsona, sobre inhibicion del conocimiento de unos interdictos de recobrar, presentados por varios vecinos de Guizás.

—Otro precedido de exposicion fijando el personal de planta del cuerpo de inspectores de la contribucion industrial y de comercio.

—Real orden, declarando procedente la suspension del ayuntamiento de Fuente Ovejuna decretada por el gobernador de Córdoba en 9 de Febrero último.

—Otra confirmando la suspension por 50 dias del ayuntamiento de Biogordo decretada por el gobernador de Málaga en 18 de Febrero anterior.

—Otra prohibiendo trabajar los dias festivos en las obras publicas que se hagan por administracion.

Santos de hoy.—Los dolores de Nuestra Señora y San Isidoro.

Idem de mañana.—Stos Vicente Ferrer, Emilia é Irene.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Lo que indica el buen juicio.—Aunque la inconstancia de nuestro clima destruye la practicidad de evitar completamente las enfermedades, es, sin embargo, muy posible reducir su virulencia y su frecuencia con adoptar á tiempo medidas medicinales. Cuando la ronquera, la tos, la dificultad de respirar y la especie de fiebre concomitante indican la existencia de irritacion del pecho ó de la garganta el Ungüento Holloway debería frotarse en estas partes, y la Píldoras distinguidas por el mismo título deberían tomarse en dosis convenientes sin pérdida de tiempo á fin de que ellas secundasen la seccion curativa del bálsamo. No hay catarro ni dolor de garganta que pueda resistir largo tiempo á estos remedios. Un librito de instrucciones acompaña á cada bota ó caja de las medicinas Holloway, las cuales sientan bien á las personas de cualesquier edad y condicion y remueven todas las dolencias que comunmente afligen á la raza humana.

Servicio particular.

MADRID 1.º 11'6 (noche.)

A la hora de entrar nuestro número en máquina, no se habia recibido el telegrama correspondiente al dia de hoy.

Imp. de Antonio Villamarin.

ANUNCIOS.

LITOGRAFIA DE M. ROEL.
15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE A VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa,
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 única casa en el ramo premiada en la Exposicion de París
 CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

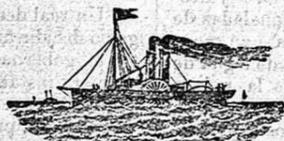
Gran surtido de thés selectos,
 PASTILLAS NAPOLITANAS
 Y BOMBONES DE CHOCOLATE.
 Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, Calle Mayor 18 y 20. MADRID.
 SUCURSAL. Montera, 8.

Miguel Lopez Gayoso.
 9.—REINA, 9.—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 27 de Febrero de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

MINHO

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo
 y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.180
2.ª Idem		1.800	2.ª Idem		1.955
3.ª Idem		900	3.ª Idem		1.000

El día 15 de Marzo de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

MONDEGO

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Durán, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE MARMOLEJO

GASEOSAS - BICARBONATADAS - SÓDICAS - FERRUGINOSAS Y LITÍNICAS.

PREMIADAS CON DIPLOMA DE HONOR
 Y MEDALLAS DE ORO.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado enfermedades siguientes: anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos biliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro-anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes, sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperemia viliar, hiperemia hepática, hipocondría, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, piel nefritis, polliria, retención é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago. Pueden tomarse en todo tiempo y son las

Temporadas oficiales: de 1.º de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre

Estacion en el ferro-carril de Andalucía á diez horas de Madrid.—Coches á la llegada de todos los trenes.—Fondas, Casas de huéspedes, Casino y recreos.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Lugo: Farmacia de Rodriguez Cortés.

AGUA DE COLONIA DE ORIVE

La más superior, la más aromática y la más barata. No hay otra que la igual en aroma fino y delicado, bondad exquisita y baratura incomparable. Compare ventajosamente con las de mas fama de Inglaterra, Francia y Alemania; con la de Violet, Farina, Agua Florida y otras extranjeras. A igualdad de tamaño que las de mas renombre, es tres veces más económica, siendo entre todas ellas la que se lleva la palma. Por eso está hoy de moda en la Corte, y es la que hace furor entre las gentes del buen tono, apreciadoras de los perfumes finos, delicados e higiénicos y por añadidura muy económicos; cualidades que reúne la superior AGUA DE COLONIA DE ORIVE. El que usa una sola vez este acreditado perfume nacional es ya cliente seguro. Tonifica y suaviza el cutis librandole de asperezas, manchas y granos. Grandes botellas, de 3, 6 y 12 reales. De venta en la farmacia y perfumaria bien surtida. Exigir la inscripción de FARMACIA DE ORIVE BILBAO, en el vidrio y en la capsula, la firma S. de Orive en blanco sobre verde y oro en la gargantilla del cuello y la marca de fábrica, y así se evita la falsificación.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIO Y SUSTITUCION DE QUINTOS. DE JOSÉ BÓVEDA,

San Fernando, 1.º esquina á la de San Marcos.—LUGO.

Cobro de abonarés y alcances de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. Reclamacion de cruces pensionadas, premios de enganche, socorros y pensiones vitalicias, representacion de clases pasivas del Montepio militar y civil. Bienes nacionales, pago de plazos y representacion para los remates de fincas. Representacion de ayuntamientos y particulares. Cobro de intereses de la Caja de depósitos. Cumplimiento de exhortos. Gestion de asuntos administrativos, expedientes de quintas, etc. Inscripcion de escrituras en el registro de la propiedad. Comisiones de todas clases. Compra y venta de valores del Estado y del Empréstito de 175 millones. Cupones atrasados y corrientes, etc. Encargos y gestiones de todas clases en Madrid y provincias.

ALMACEN DE MÚSICA DE D. Canuto Berea

38, REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía dotados de seis grandes compesadores de hierro. Fabricacion especial para los climas de Galicia y Asturias.

Pianos alemanes y franceses. Organos espresivos, Organinas mecánicas, Armoniflúts, Acordeones, Metrónomos, Cajas de música, Guitarras, Bandurrias, Instrumentos y accesorios de todas clases para Banda militar y Orquesta.

Venta á plazos desde 200 reales mensuales.

PIEDRAS LEGITIMAS FRANCESAS

LA FERTÉ Y LA DORDOÑA.

A toda garantía y prueba; puestas en cualquiera de las estaciones del ferro-carril de la Coruña á Monforte, diez pesetas ménos el juego que todos los comercios de Galicia, que hasta hoy han anunciado dicho género.

Todos los que necesiten alguna piedra ó juego pueden remitir el pedido detallando el diámetro, espesor y rayonado, así como la clase de molienda á que se ha de dedicar.

2, PALACIO, 2

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

frente á la puerta de la Catedral.

PARA VERANO

En el comercio de José Sanchez se acaba de recibir un abundante y bonito surtido de calzado á los precios siguientes:

Zapatos de tela con buena suela para señora.	18 reales.
Idem id. para caballero.	20 —
Idem id. de mate.	30 —
Idem id. de gamuza.	28 —
Botinas de tela para niños.	14 —

Se confeccionan trajes para los cuales hay un abundante surtido de pañería á precios módicos.

Ya llegaron las redecillas invisibles de todos los colores á real y medio.

19, San Pedro, 19.

Venta de un café

Por tener que ausentarse sus dueños de esta capital se vende el café titulado de los Artistas.

Las personas que deseen adquirirlo pueden dirigirse á su dueño, calle del Doctor Castro, núm. 20, piso 2.º, desde las once de la mañana en adelante.

Para iluminaciones

En el comercio de Tato, San Pedro, 43, se hallan de venta los tan renombrados FAROLES DE COLORES para festejos populares.

GLOBOS AEREOSTATICOS

de todos tamaños desde una peseta hasta veinticinco.

43—San Pedro—43.

SE VENDE Ó ARRIENDA EN JUNTO ó por fincas, un lugar acasariado sito en Santiago de Pingos, libre de renta ó con ella segun convenga. El procurador don Domingo Antonio Lage, San Roque, 33, dará razon.

Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día. Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

ARRIENDA EL PRIMER PISO Y BAJOS DE LA casa núm. 1.º sita en la calle del Doctor Castro. En la del Campo del Castillo número 7, segundo piso darán razon.

ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle Traviesa. En los bajos de la misma darán razon.

ARRIENDAN LA TIENDA Y CASA sitas en la calle de San Pedro núm. 6; En la contigua núm. 4 darán razon.

ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 calle de la Ruanueva. El procurador Lage, San Roque, 33, dará razon.

ARRIENDA UN PISO CON SU tienda y bajos de la casa núm. 12 de la calle de Armañá. En la núm. 10 de la misma, darán razon.

ARRIENDA Ó ALQUILA UNA DE las tiendas números 20 y 24 de la calle de San Pedro. En los bajos de la misma darán razon.

ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

ARRIENDA LA CASA NUMERO 36 del barrio de San Roque. En la del núm. 45 del mismo barrio darán razon.

ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 19 de la calle de la Mosquera. En la misma darán razon.